Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Seis de marzo de mil setez.s y ochenta. Los S.res D.n Fran.co Nuñez Robres Cav.o de la orn. de S.n Thiago, Coronel de Infant.a Gov.or y Just.a maior de ella y las de su Partido por S. M. D.n Fernando Marin Perez Piñero Alferez mayor, D.n Sebastian de Rueda y Padilla Nuebo Acrezentado, D.n Mathias Antonio Marin Fiel Executor, D.n Pedro Bermudez y Marin, y D.n Pedro Angosto Morote Pror. Sindico Gral, y Rex.es Consejo Just.a y Regim.to con asistencia de Fran.co Marin Cav.o Diputado, y d.n Juan Talon Personero del Comun, estando Juntos y Congregados en sus Salas Consistoriales para Conferir y tratar lo Combent.e a ambas Mag.s bien y utilidad de este Comun acordaron lo sig.te

Dho D.n Sebastian de Rueda hizo Pres.te a la V.a la necesidad, y urgente ocasion de proceder al arreglo, y Coordinac.on de los Papeles, y Docum.tos archibados en q.e se hallan aclarados los Dros. de la V.a y que por defecto de ella estan asi estos como los demas Papeles con perjudicial inbersion y falta de Coordinac.on en el orn. q.e